

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 6 de octubre de 1969 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Francisco José Bellido Sánchez Manzanera, estudiante de Medicina de la Universidad de Valladolid, contra Resolución del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Francisco José Bellido Sánchez Manzanera, estudiante de Medicina en la Universidad de Valladolid, contra Resolución del Rectorado de la Universidad de Madrid, que le denegó el traslado de su expediente a esta Universidad para continuar sus estudios en la misma.

Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso y el decreto de traslado del expediente académico del recurrente de la Universidad de Valladolid a la de Madrid, sin entrar en qué forma y términos deben hacerse las convalidaciones de estudios, que corresponde efectuar al Estamento docente de Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 6 de octubre de 1969 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Torcuato Fernández-Miranda Hevia, como padre y en nombre del estudiante de Medicina de la Universidad de Valladolid don Enrique Fernández-Miranda Lozano, contra Resolución del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada contra Resolución del Rectorado de la Universidad de Madrid interpuesto por don Torcuato Fernández-Miranda Hevia, como padre y en nombre del estudiante de Medicina de la Universidad de Valladolid don Enrique Fernández-Miranda Lozano, sobre traslado de matrícula a la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso y acordar el traslado del expediente académico del recurrente de la Universidad de Valladolid a la de Madrid, en cuya Facultad de Medicina deberá admitirse su matrícula en el curso que resulte adecuado y procedente, de conformidad con el Plan de Estudios vigente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 7 de octubre de 1969 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Juan Antonio Martínez Palomares, Maestro de Primera Enseñanza, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 17 de junio de 1969.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Antonio Martínez Palomares, Maestro de Primera Enseñanza, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 17 de junio de 1969, que desestimó su petición de dispensa de defecto físico a efectos de poder realizar las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario.

Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 7 de octubre de 1969 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Ana María Forteza Steegmann contra acuerdo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Ana María Forteza Steegmann, Profesora agregada de «Latín» del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de

Palma de Mallorca, contra acuerdo de este Ministerio, denegatorio de la reducción del 50 por 100 de su horario de trabajo. Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso y como consecuencia la anulación de la Resolución impugnada, reponiendo el expediente inicial al momento en que debieron emitirse los preceptivos informes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 28 de noviembre de 1969 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Idefonso Alamillo Sanz, contra acuerdo del Rectorado de la Universidad de Salamanca de 12 de septiembre de 1969.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Idefonso Alamillo Sanz, contra acuerdo del Rectorado de la Universidad de Salamanca de 12 de septiembre de 1969, denegatorio de petición de traslado de expediente académico desde dicha Universidad a la de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 16 de diciembre de 1969 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Ibáñez Noguera contra acuerdo del Rectorado de la Universidad de Madrid de 25 de septiembre de 1969.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Ibáñez Noguera contra acuerdo del Rectorado de la Universidad de Madrid de 25 de septiembre de 1969 sobre denegación de convalidación de estudios y matrícula oficial en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso, quedando habilitado el plazo de matrícula como efecto de la presente Resolución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 4 de febrero de 1970 por la que se incrementan plazas de Maestros de Taller de determinadas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas y se suprimen en otras.

Ilmo. Sr.: Para atender a las necesidades de la enseñanza en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Málaga, Santiago de Compostela y Zaragoza.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Se suprimen de las plantillas de personal docente de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Palencia, Santa Cruz de Tenerife, Madrid y Almería, las dotaciones de Maestro de Taller, actualmente vacantes, correspondientes a las enseñanzas que se expresan:

Palencia: Una de «Carpinterías».
Santa Cruz de Tenerife: Una de «Metalisteria artística».
Madrid: Una de «Dorado y Policromías».
Almería: Una de «Bordado y Encajes».

2.º Las plantillas de personal docente de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Málaga, Santiago de Compostela y Zaragoza quedarán incrementadas con las siguientes dotaciones de Maestro de Taller:

Málaga: Una de «Carpintería artística y Tallas».
Málaga: Una de «Forja y Metalisterias».
Santiago de Compostela: Una de «Labra y Talia en maderas».
Zaragoza: Una de «Forja artística».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.